

DECRETO N°: 2338

EN CONCON,

08 SEP 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se
- E. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campo, Administradora Municipal.
- F. Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N° 1377 de fecha 18 de junio del 2021, donde aprueba Convenio de Transferencia entre el Ministerio de las Culturas de las Artes y el Patrimonio por el proyecto "Elaboración del Plan Municipal de Cultura" PMC.
- H. Ord. N° 163, de fecha 29 de julio del 2022 de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para la elaboración del Plan Municipal de Cultura y anexando los Términos de Referencia.
- I. Certificado de disponibilidad N° 401 de fecha 19 de mayo de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 4.000.000, el que debe ser imputado en la cuenta 215.22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"
- J. Decreto Alcaldicio N° 2069 de fecha 16 de agosto del 2022 en donde invita a Servicio Especializado para **ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA** y los términos de referencia que forman parte integrante.
- K. Ficha ID 3585-45-IN22 de mercado Publico y los antecedentes recepcionados.
- L. Acta de evaluación de fecha 19 de agosto de 2022p en donde se propone al Alcalde la Contratación de, a **MONICA DEL PILAR PEDRERO ZUÑIGA, RUT N° [REDACTED]** y su visto bueno.

**CONSIDERANDO:** Que **MONICA DEL PILAR PEDRERO ZUÑIGA**, cuenta con experiencia en diferentes regiones de Chile en el desarrollo de proyectos privados y asociativos con instituciones públicas y privadas, planificación estratégica. a través de la elaboración y seguimiento de planes Municipales de Cultura y planes de gestión para la creación de infraestructura Cultural Comunal, con aplicación de metodologías y estrategias participativas e inclusivas con enfoque de derechos y sistematización de instrumentos cuantitativos y cualitativos. La profesional cuenta con la aprobación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para la elaboración de la actualización del Plan de Cultura Municipal de Concón, requerimiento establecido en el punto cuarto del Convenio de Trasferencia de recursos y ejecución de Actividades Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Municipalidad de Concón, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** Contratación de los Servicios Personales Especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente, a **MONICA DEL PILAR PEDRERO ZUÑIGA, RUT N° [REDACTED]** para la Elaboración del Plan Municipal de Cultura de la Municipalidad de Concón conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, por un monto total de \$ 4.000.000, los que se pagaran parcializados en 3 cuotas de acuerdo a la fase entregada y aprobada:

Fase 1: \$ 500.000 retención incluida.  
Fase 2: \$ 1.500.000 retención incluida.  
Fase 3: \$ 2.000.000 retención incluida.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Publico.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
ALCALDE		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		07 SEP 2022

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**